

# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 22 del 2018

A los señores Accionistas de:  
**CARMALL S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario de CARMALL S.A. Se ha examinado el Balance de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Evolución de Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalado por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda que rige en el Ecuador.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de CARMALL S.A al 31 de diciembre del 2017, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultados Integrales por el año 2017, de conformidad con las regulaciones legales, Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador (PCGA anteriores), tal como lo define en la NIIF 1 (Adopción por primera vez de las NIIF), en lo relacionado a la preparación de los Estados Financieros.

Atentamente,



**DANIEL ENRIQUE ORELLANA VERA**  
COMISARIO